

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR PARA LA OBRA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE FASES I Y II TT.MM. DE ADEJE, GUIA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Referencia: TSA0078222

Expdte. MAPA: 23. P26

Expdte. SEIASA: I-380101-EO-CA23

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la obra “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS REGADÍOS DE LA ZONA SUDOESTE DE TENERIFE EN LOS TTMM DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE”.

Con anterioridad se licitó el expediente TSA77345 para el mismo objeto de contratación, declarándose desierto por ausencia de ofertas válidas o adecuadas. Es por ello que se hace necesario sacar a licitación nuevamente.

Para la realización de los trabajos se hace necesaria la contratación de camiones con conductor, la cual supone el objeto de la licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en tres lotes, todos ellos con el siguiente código CPV: **45520000-8 (Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista).**

- Lote nº1: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg
- Lote nº2: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg
- Lote nº3: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (333.428,17 €), IGIC incluido**, dividido en los siguientes lotes de licitación:

Las mediciones del presupuesto se han obtenido de la estimación del número de horas precisas para ejecutar las obras según los rendimientos medios previstos a partir de la experiencia en obras similares con condicionantes análogos. Los precios unitarios de licitación se obtienen de contratos similares realizados. Del número de horas totales previstas para cada tipo de máquina o equipo de trabajo que constituyen un lote de licitación multiplicadas por los precios unitarios se ha obtenido el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, siendo el presupuesto base de licitación de cada lote el que a continuación se refiere:

**Lote nº1: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg.** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRÉS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (64.833,26 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
<b>Lote 1: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg</b>				
1.627,50	h	Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg	37,23	60.591,83
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)</b>			<b>60.591,83</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>			<b>4.241,43</b>	
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC INCLUIDO)</b>			<b>64.833,26</b>	

**Lote nº2: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg.** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRÉS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (64.833,26 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
<b>Lote 2: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg</b>				
1.627,50	h	Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg	37,23	60.591,83
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)</b>			<b>60.591,83</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>			<b>4.241,43</b>	
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC INCLUIDO)</b>			<b>64.833,26</b>	

**Lote nº3: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg.** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **DOSCIENTOS TRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.761,65 €), IGIC incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 3

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
<b>Lote 3: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg</b>				
5.115,00	h	Camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg	37,23	190.431,45
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC NO INCLUIDO)</b>			<b>190.431,45</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)</b>			<b>13.330,20</b>	
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC INCLUIDO)</b>			<b>203.761,65</b>	

**Los precios unitarios establecidos tienen el carácter de precios unitarios máximos de licitación de cada lote.** No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios establecidos ni tampoco aquellas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

El licitador podrá presentar oferta a uno, varios o la totalidad de los lotes, asimismo, podrá resultar adjudicatario de uno, varios o la totalidad de los lotes. Siempre y cuando tenga los medios necesarios para la realización de los trabajos de manera simultánea.

No se admiten variantes.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC) LOTE Nº1	60.591,83 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC) LOTE Nº2	60.591,83 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC) LOTE Nº3	190.431,45 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)</b>	<b>311.615,11 €</b>
<i>IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO</i>	21.813,06 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IGIC)</b>	<b>333.428,17 €</b>

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

**DESGLOSE DE COSTES DEL PROVEEDOR:**

LOTE 1

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	48.371,63 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.545,88 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>50.917,50 €</b>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.619,28 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	3.055,05 €
<b>PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)</b>	<b>60.591,83 €</b>

LOTE 2

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	48.371,63 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	2.545,88 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>50.917,50 €</b>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.619,28 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	3.055,05 €
<b>PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)</b>	<b>60.591,83 €</b>

LOTE 3

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	152.025,11 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	8.001,32 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>160.026,43 €</b>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	20.803,44 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	9.601,59 €
<b>PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)</b>	<b>190.431,45 €</b>

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (311.615,11 €)**, **IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	<b>311.615,11 €</b>
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)</b>	<b>311.615,11 €</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDO

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

##### 1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados)**.

- I. **Categoría 1**, si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato no sobrepase los 150.000,00 euros.
- II. **Categoría 2**, si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato exceda de 150.000 euros y no sobrepase los 360.000,00 euros.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

### Solvencia Económica y Financiera

En el caso de no presentar clasificación de contratista, para ser admitidos, los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- CUARENTA Y TRÉS MIL EUROS (43.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
- CUARENTA Y TRÉS MIL EUROS (43.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
- CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (134.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

### Solvencia Técnica

En el caso de no presentar clasificación de contratista, la solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado trabajos de tipología similar durante los últimos cinco años **cuyo importe acumulado sea igual o superior a:**

- CUARENTA Y TRÉS MIL EUROS (43.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
- CUARENTA Y TRÉS MIL EUROS (43.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
- CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (134.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.

En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas, las cuales estarán avaladas por certificados de buena ejecución emitidos por el organismo contratante.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

### Adscripción de medios

Con objeto de poder comprobar la adecuación de la maquinaria puesta a disposición del contrato a las prescripciones del pliego técnico, el licitador deberá incluir en la declaración responsable la descripción de las características de la siguiente maquinaria, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

#### **Lote nº1: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg**

- Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.

#### **Lote nº2: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg**

- Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.

#### **Lote nº3: Alquiler de camión volquete de dos ejes, con capacidad de carga entre 7.000 y 10.000 Kg**

- Camión volquete capacidad entre 7.000 kg y 10.000 Kg.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

Empresa adherida a



## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación para todos los lotes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de sustitución o reparación de la maquinaria (4%):** Se otorgarán hasta cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de sustitución o reparación de la maquinaria en caso de que el alquiler de la maquinaria se interrumpa por avería. Se otorgará un (1) punto por cada 12 horas que reduzca el plazo de reparación o sustitución de la maquinaria en caso de avería, hasta un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de reducción, valorándose de la siguiente manera:

Plazo de reparación o sustitución de la maquinaria ofertado	Puntuación
Setenta y dos (72) horas	0 puntos
Sesenta (60) horas	1 punto
Cuarenta y ocho (48) horas	2 puntos
Treinta y seis (36) horas	3 puntos
Veinticuatro (24) horas	4 puntos

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de sustitución o reparación de la maquinaria establecido en el pliego (SETENTA Y DOS (72) HORAS) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de sustitución o reparación de la maquinaria, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos trabajos. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

Toledo, junio de 2024